



Municipalidad de San Francisco El Alto

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO: En el Municipio de San Francisco El Alto del Departamento de Totonicapán, el día veinticinco de febrero del año dos mil diecinueve. Nosotros **ANTONIO ALVAREZ MALDONADO**, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, sastre, guatemalteco, con domicilio y residencia en la tercera calle uno guion dieciocho de la zona dos del Municipio de San Francisco El Alto del Departamento de Totonicapán, me identifico con el Documento Personal de Identificación, con el número de CUI, un mil ochocientos treinta y nueve, setenta y cuatro mil trescientos sesenta, cero ochocientos tres, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, comparezco en mi calidad de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de San Francisco El Alto del Departamento de Totonicapán, calidad que justifico con la credencial extendida por la Junta Electoral Departamental de Totonicapán, el día quince de enero del año dos mil dieciséis, personería que ejercito de conformidad con la ley, la cual es amplia y suficiente para el otorgamiento del presente contrato, señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la Secretaría Municipal, y **OVE EVELIO OXLAJ**, de cuarenta y ocho años de edad, casado, comerciante, guatemalteco, con domicilio y residencia en el Municipio de San Francisco El Alto del Departamento de Totonicapán, me identifico con el Documento personal de Identificación, con el número de CUI, mil seiscientos cuarenta y dos, ochenta y cinco mil trescientos dieciocho, cero ochocientos tres, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, señalo lugar para recibir notificaciones y citaciones la tercera calle seis guion treinta y seis de la zona uno del municipio de San Francisco El Alto del Departamento de Totonicapán. En el libre goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, por este instrumento hemos decidido celebrar **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE URBANO**, de conformidad con las siguientes

Pueblo y Municipalidad trabajando juntos por el cambio de Nuestro San Francisco El Alto

E-mail: munisanfrancisco_gt@hotmail.com

www.munisanfrancisco.com.gt

TFI FFAX: 77384598 - TELEFONOS: 77384132 Y 77384603

clausulas: **PRIMERA:** OVE EVELIO OXLAJ, manifiesto como arrendante que soy propietario del inmueble ubicado en la tercera calle seis guion treinta y seis de la zona uno del municipio de San Francisco El Alto, tal como lo acredito con la escritura pública número ciento nueve (109) que contiene declaración jurada de derechos de propiedad y posesión, faccionada ante los oficios del Notario JUAN CARLOS CASTAÑEDA OCAÑA de fecha treinta de agosto del año dos mil cuatro, propiedad en la cual tengo un parqueo de vehículos; y que he venido arrendando parte del mismo a la municipalidad de San Francisco El Alto para los vehículos que utilizan en el desempeño de sus actividades, **SEGUNDA:** Yo ANTONIO ALVAREZ MALDONADO, en mi calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco El Alto del Departamento de Totonicapán, personería que se encuentra debidamente justificada, manifiesto que mi representada o sea la Municipalidad del Municipio de San Francisco El Alto del Departamento de Totonicapán, y con fundamento en el acuerdo municipal contenido en acta número once guion dos mil diecinueve de fecha dieciocho de febrero del presente año emanado del honorable Concejo Municipal; y como ARRENDATARIO de común acuerdo con el arrendante solicito el espacio físico para parqueo de cinco vehículos, los cuales describo de la siguiente manera: Dos camiones de volteo, un camión de palangana fija, una retroexcavadora y un mini-cargador y para que pueda seguir prestando a mi representada o sea la municipalidad de este municipio el arrendamiento de los cinco espacios físicos en concepto de parqueo, ya que no contamos con parqueo propio para el estacionamiento de los referidos vehículos. **TERCERA: Del Pago:** a) Yo, ANTONIO ALVAREZ MALDONADO, EL ARRENDATARIO pagare AL ARRENDAANTE en concepto de renta mensual la cantidad de Mil quinientos quetzales exactos de forma mensual, el cual será pagadero a finales de cada mes, en la Dirección Administrativa Financiera Municipal (DAFIM) de la municipalidad de San Francisco El Alto



Municipalidad de San Francisco El Alto

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN

departamento de Totonicapán por los cinco espacios para el estacionamiento de los vehículos referidos; b) Como ARRENDATARIO recibo el inmueble objeto del presente instrumento en buen estado para el uso de estacionamiento de vehículos Municipales, y me obligo a devolverlo de la misma manera, así mismo quedo enterado que no podre efectuar mejoras ni modificación alguna al mismo, **CUARTA:** Yo el ARRENDANTE por medio del presente Contrato Administrativo, arrendo el inmueble relacionado anteriormente en las condiciones idóneas para el estacionamiento de los vehículos referidos, el cual cumple con las medidas e infraestructura necesaria para el mismo. **QUINTA: Del Plazo:** El presente contrato es de efecto inmediato y tiene vigencia a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, y es prorrogable a voluntad de las partes. **SEXTA:** Nosotros **ANTONIO ALVAREZ MALDONADO Y OVE EVELIO OXLAJ**, bajo las condiciones estipuladas anteriormente, aceptamos el contenido íntegro del contrato administrativo de arrendamiento de bien inmueble, y después de la íntegra lectura, al presente instrumento, y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos de entera conformidad. -----

Ove Evelio Oxla
Arrendante



Antonio Álvarez Maldonado
Alcalde Municipal
San Francisco El Alto, Totonicapán
Arrendatario

Pueblo y Municipalidad trabajando juntos por el cambio de Nuestro San Francisco El Alto

E-mail: munisanfrancisco_gt@hotmail.com
www.munisanfrancisco.com.gt

TELEFAX: 77384598 - TELEFONOS: 77384132 Y 77384603


En el Municipio de San Francisco El Alto, departamento de Totonicapán, a los veinticinco de febrero del año dos mil diecinueve, como Notario, **DOY FE**, que las firmas en el anverso de esta hoja, son auténticas, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores: a) **ANTONIO ALVAREZ MALDONADO (único nombre)**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación número, un mil ochocientos treinta y nueve, setenta y cuatro mil trescientos sesenta, cero ochocientos tres, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; y b) **OVE EVELIO OXLAJ (único apellido)**, quien se identifica con el Documento personal de Identificación, con Código Único de Identificación número, un mil seiscientos cuarenta y dos, ochenta y cinco mil trescientos dieciocho, cero ochocientos tres, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quienes signan **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE URBANO**. Leo a los comparecientes el contenido íntegro de la presente, quienes enterados de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales, la aceptan, ratifican y consecuentemente, firman nuevamente y después el suscrito notario.


ANTONIO ALVAREZ MALDONADO
Alcalde Municipal
San Francisco El Alto, Totonicapán.




OVE EVELIO OXLAJ
Arrendante.

ANTE MÍ:


LICENCIADO
Juan Carlos Alvarez Hernández
ABOGADO Y NOTARIO





Municipalidad de San Francisco El Alto

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

La Infrascrita Secretaria Municipal de la Municipalidad de San Francisco el Alto, del Departamento de Totonicapán, **CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el Libro de hojas movibles para Actas de Sesiones del Concejo Municipal autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el Registro 147-2018 en el que se encuentra el acta número 11-2019 de Sesión Extra ordinaria del Honorable Concejo Municipal, de fecha dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve que copiado literalmente dice en el punto conducente:

...“DECIMO QUINTO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, este elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales.

CONSIDERANDO:

Que el concejo Municipal es el órgano colegiado de deliberación y de decisión de los asuntos Municipales quienes solidariamente son responsables por la toma de decisiones en beneficio de su municipio.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad no cuenta con espacio para guardar y parquear los vehículos municipales tales como: Pick up, camiones la retro excavadora y mini cargador, se hace necesario contratar los servicios de un espacio y/o parqueo para guardar y parquear los vehículos ya referidos.

POR TANTO

En base en lo considerado y en facultades que para el efecto confiere la ley específicamente los artículos 253, 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 3, 9, 33, 35, 40, 42, 72, 74 del Código Municipal, el Concejo Municipal de manera unánime.

Pueblo y Municipalidad trabajando juntos por el cambio de Nuestro San Francisco El Alto

E-mail: munisanfrancisco_gt@hotmail.com

www.munisanfrancisco.com.gt

TELEFAX: 77384598 - TELEFONOS: 77384132 Y 77384603



Municipalidad de San Francisco El Alto



DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

ACUERDA

Artículo Primero: En virtud que la Municipalidad no cuenta con espacio físico para parquear los vehículos municipales, existe la necesidad arrendar parqueo privado para guardar y parquear los vehículos municipales. **Artículo Segundo:** Aprueba arrendar el parqueo ubicado en la tercera calle de la zona uno propiedad del señor Ove Evelio Oxlej, quien se identifica con su Documento Personal de Identificación con Código único de Identificación CUI 1642 85318 0803 extendido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala para parquear y guardar de lunes a domingo el pick up, los camiones la retro excavadora, y mini cargador. **Artículo Tercero:** Se aprueba la elaboración del contrato respectivo y se ORDENA a la Dirección Financiera Municipal DAFIM el pago de mil quinientos quetzales exactos de forma mensual. **Artículo Quinto.** El plazo del arrendamiento es de doce meses contados a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año en curso. **Artículo Sexto:** El presente acuerdo es de efecto inmediato. Certifíquese”.

Y, para remitir a donde corresponde, se extiende la presente en el Municipio de San Francisco el Alto, departamento de Totonicapán, a diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.


SECRETARIA MUNICIPAL
Licda. Norma Patricia Jacinto-Cumátz
Secretaria Municipal
SAN FRANCISCO EL ALTO
DEPTO. TOTONICAPAN
República de Guatemala


Vo. Bo. Antonio Alvarez Maldonado
Alcalde Municipal


Pueblo y Municipalidad trabajando juntos por el cambio de Nuestro San Francisco El Alto

E-mail: munisanfrancisco_gt@hotmail.com
www.munisanfrancisco.com.gt

TELEFAX: 77384598 - TELEFONOS: 77384132 Y 77384603